

AUTO No. 92

Neiva, 16 de julio de 2026

Mediante radicado No. 2026-E 15766 del 30 de junio de 2026 y numero VITAL 2300090148950926002, el señor **DIEGO ALEJANDRO PEREZ PINEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.912.522 de Bogotá D.C, con dirección de notificación en la Carrera 5 No. 6 – 44 oficina 229 Torre B en Neiva, teléfono 3188245345 y correo electrónico atencionalusuario@esip.com.co, en calidad de representante legal de la empresa **SERVICIOS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS DE NEIVA S.A.S E.S.P – ESIP S.A.S E.S.P** identificada con Nit. 901489509-4, autorizada por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA** con NIT 891180009-1, mediante oficio No. 1520 del 05 de junio de 2026; solicita el permiso para aprovechamiento de árboles aislados para desarrollo de actividades de poda sobre individuos relacionados en el inventario forestal involucrados con las luminarias de alumbrado público en la zona urbana y rural del municipio de Neiva (Huila).

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso y/o autorización de (aprovechamiento forestal, obtención de carbón vegetal, salvoconducto de movilización).

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar al profesional universitario ERICH LOSADA adscrito a la Dirección Territorial Norte para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO.- Fijar en \$3.646.125 Mda./Cte los costos de evaluación y seguimiento de la solicitud los cuales deben ser cancelados dentro de los treinta (30) días siguientes. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos mayores a 10 m3).

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CAROLINA TRUJILLO GASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Karen Yuliana Suarez B. – Contratista DTN
Revisó: Erich Michel Losada Vargas – Profesional Universitario DTN
Radicado: 2026-E 15766
Expediente: PAF-00286-26